

BAQUEDANO, 09 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2373

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 419, de fecha 09 de Noviembre de 2010, el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenición de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda, al oferente Sra. Jacqueline Brandt Naranjo Inmobiliaria E.I.R.L., RUT N° 76.904.660-7, por un monto de \$5.295.500.- impuestos incluidos.
2. Certificado de Acuerdo N° 162, de fecha 08 de Noviembre de 2010, Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal.
3. Memorandum N° 239-1, de fecha 28 de Octubre de 2010 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación.
4. Informe Jurídico de fecha 05 de Noviembre de 2010.
5. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 27 de Octubre de 2010.
6. Decreto Exento N° 2116, de fecha 06 de Octubre de 2010, que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.
7. Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenición de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-28-LP10.
8. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE la Licitación Pública "Servicio de Mantenición de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda, ID 3847-28-LP10", a la Empresa Jacqueline Brandt Naranjo Inmobiliaria E.I.R.L., Rut N° 76.904.660-7, por un monto de \$5.295.500.- (Cinco millones doscientos noventa y cinco mil quinientos pesos), impuestos incluidos, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo"
3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/SVV/cif

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac
- Carpeta Licitación